I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ 000008 /2020

Cerrillos, 07 ENE. 2021

V I S T O S:

La Providencia Alcaldícia N°100/2271/2020, el Decreto Exento Nº202/1562/2019 que aprueba el PADEM 2020; Los Decretos Alcaldicios N°201/872//2015, N°201/883/2018 y N°201/422/2019; Lo dispuesto en el artículo único la Ley N°21.176 "Que otorga a los profesionales de la educación titulares de una dotación docente la titularidad de las horas de extensión en calidad de contrata". Lo dispuesto en el artículo 25 y siguiente de la Ley Nº19.070, estatuto de los profesionales de la Educación; y las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante los Decretos Alcaldicios N°201/872/2015, N°201/883/2018 y N°201/422/2019, se contrató a Doña **Dorca Ramírez Montenegro,** cédula de identidad Nº [redacted] como Docente de Aula.

Que, la Ley N°21.176 concede la titularidad de las horas de extensión horaria a contrata para los profesionales de la educación que pertenezcan a una dotación docente en calidad de titular de un mismo Municipio, que a la fecha de publicación, se hayan desempeñado como docentes de aula, directivos o técnico pedagógicos.

Que, la Docente, doña **Dorca Ramírez Montenegro,** cumple con los requisitos copulativos que permiten acceder a la titularidad del cargo, conforme a lo dispuesto en la Ley N°21.176.

D E C R E T O:

1.- Nómbrese en calidad de **Titular** a la Docente que se indica, a contar del 01 de Marzo de 2020:

INSTITUCIÓN	:	**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**
NOMBRE DOCENTE	:	**DORCA RAMÍREZ MONTENEGRO**
CÉDULA DE IDENTIDAD	:	[redacted]
ESTABLECIMIENTO	:	**Escuela Estrella Reina de Chile**
CARGA HORARIA	:	**3 Horas**
TIPO DE FUNCIONES	:	**Docente de Aula**
JORNADA DE TRABAJO	:	**Diurna**
NIVEL DE ENSEÑANZA	:	**Enseñanza Básica**
COMUNA	:	**Cerrillos**
REGIÓN	:	**Metropolitana**
MOTIVO CONTRATACIÓN	:	**PROYECTO INTEGRACIÒN ESCOLAR (Según C.G.R OFICIO Nº 216.482/19 LPG 162.877/20)**

REVISADO CONTROL

000008

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2020

2.- Se deja constancia que los antecedentes de ingreso para ser registrados en Contraloría General de la República, se remitieron en el decreto alcaldício N°201/288/2020.

3.- Por razones de buen servicio la docente debió asumir inmediatamente sus funciones en la fecha señalada.

4.- El gasto que irroga el presente decreto, deberá imputarse al Ítem 21 del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
CERRILLOS

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

AAG/CUCH/MLR/eeap
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría Municipal.

REVISADO CONTROL